



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 680014003015-2022-00696-00

Pasa al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Para los efectos previstos en el inciso 2 del Art. 40 del C.G.P. se ordena anexar al presente proceso el despacho comisorio No. 132 de fecha 26 de septiembre de 2023, el cual se encuentra debidamente diligenciado.

Por otro lado, en atención a la solicitud de inmovilización elevada por el apoderado de la parte actora, se ordena estarse a lo resuelto en providencia del 26 de septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 06 de diciembre de 2023.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario